



# Asociación Hijos de María Inmaculada – Complejo Educativo LA ANUNCIACIÓN

N. Inicial DiEGeP 1391 – N. Primario DiEGeP 3613 – N. Secundario DiEGeP 7773

Distrito Escolar Esteban Echeverría – Región 5

[www.laanunciacionhsmi.org](http://www.laanunciacionhsmi.org) – [info@laanunciacionhsmi.org](mailto:info@laanunciacionhsmi.org)

Luis Guillón, 6 de agosto de 2021

## Estimadas Familias:

Agradeciendo la confianza que nos tienen como Complejo Educativo les acercamos el *Reglamento de Reserva de Vacante* junto con la *Solicitud de Reserva de Vacante para Alumnos Nuevos*, los que deberán ser completados digitalmente y una vez que las condiciones lo permitan, ser firmados.

### **REGLAMENTO DE RESERVA DE VACANTE 2022**

- De acuerdo a la facultad conferida a los institutos privados por la legislación vigente, el Complejo Educativo La Anunciación (en adelante el **CELA**) se reserva el derecho de matriculación y admisión de los alumnos inscriptos el año anterior o nuevos, por lo cual y sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenidos en cuenta en su oportunidad, entre algunos elementos se considerarán especialmente para evaluar la aceptación, o no, de la Reserva de Vacante para el próximo ciclo lectivo los siguientes: **a- La identificación institucional de la familia, b- El correcto llenado de la siguiente solicitud, c- El resultado de la/las entrevistas presenciales o virtuales con el equipo directivo del CELA, d-La entrega de la documentación requerida en forma completa, e- La aceptación de los reglamentos internos, f- La presentación del correspondiente Certificado de Libre Deuda.**
- La Reserva de Vacante solicitada por los progenitores responsables de los alumnos **reviste el carácter de precaria**, ya que estará supeditada a la acreditación de encontrarse el alumno en condiciones académicas de acceder al curso para el cual se solicita la misma, a la evaluación de los requisitos del punto anterior **y a la existencia de vacantes disponibles**.
- El CELA en ningún caso aceptará la Reserva de Vacante de un alumno cuando se registre deuda en concepto de aranceles o cualquier otro concepto creado o a crearse. A tales fines, las familias que provengan de una institución privada, deberán presentar el correspondiente **“Certificado de Libre Deuda”** actualizado de la Institución a la que concurren.
- El CELA en ningún caso aceptará la Reserva de Vacante de un alumno, cuando se verifique que no se han completado todos los datos solicitados en la misma y/o en aquellos casos en que no se entregue la Solicitud de Reserva de Vacante junto con la documentación solicitada.
- La recepción por parte del CELA de la Solicitud de Reserva de Vacante, **no implica ni la aceptación de la misma, ni la Matriculación del alumno**, la que operará al momento de abonarse los importes correspondientes en las fechas que se indique y una vez realizadas las entrevistas con el equipo directivo, en las que serán evaluados los requisitos de los puntos 1 al 4.
- Con todas las Solicitudes de Reserva de Vacante recibidas, se creará una LISTA DE ESPERA, es decir que la recepción de la solicitud no genera la Vacante Directa.** A medida que se generen vacantes disponibles se irá llamando del listado y una vez completo el cupo de alumnos, aquellas solicitudes que no hayan sido tenidas en cuenta quedarán en la misma lista hasta el comienzo del ciclo lectivo 2022.
- El Contrato de Enseñanza que, reunidos todos los requisitos establecidos, ligará a los Progenitores Responsables, los Alumnos y al CELA, tendrá una vigencia anual, extendiéndose durante el ciclo lectivo 2022, caducando en consecuencia indefectiblemente a la finalización del mismo, sin que pueda aducirse tácita reconducción ni prórroga automática del mismo. Todo ello sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en el presente reglamento.
- El CELA se reserva en cualquier época el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos y/o progenitores responsables que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en los reglamentos internos.
- La Dirección General de Cultura y Educación, a la fecha, no ha definido los valores finales de Aranceles y Matrícula para el ciclo 2022. Por tal motivo, el CELA cobrará los siguientes importes **“A CUENTA DE RESERVA 2022”**

NIVEL	A CUENTA RESERVA 2022 (Al momento de efectuar la entrevista de ingreso)	SALDO RESERVA 2022 (*) (Una vez que el ingresante se encuentre en condiciones de matricular)	VALOR ESTIMADO ARANCEL MENSUAL 2022 (*1)
Inicial	\$ 2.150,00	\$ 4.300,00	\$ 5.485,00
Primario	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 5.510,60
Secundario	\$ 2.822,00	\$ 5.644,00	\$ 7.165,78

(\*) Estos importes podrán sufrir variaciones y/o actualizaciones, en tanto operen incrementos en la estructura de costos del CELA y/o por mayores cargas impositivas, pero siempre dentro de las pautas que al respecto pudieran establecer las autoridades de contralor provinciales o nacionales.

(\*1) Estos valores de arancel mensual son solo una estimación en función del valor base Septiembre 2021.

- Una vez que las autoridades de la DIEGEP definan el esquema arancelario y de matriculación definitivo para el ciclo lectivo 2022, **el CELA podrá cobrar las diferencias que surjan en concepto de “AJUSTE DE RESERVA”**, previa notificación a las familias.
- El arancel anual que se fije para el ciclo lectivo 2022 será abonado en hasta 10 cuotas mensuales y consecutivas cuyo vencimiento será el **5º (quinto) día hábil** de cada mes, a partir de Marzo 2022 y hasta Diciembre 2022. Los recargos por mora e intereses punitivos, de corresponder, serán establecidos por el CELA y modificados unilateralmente por el mismo atento a las variaciones del contexto económico nacional, dentro de los márgenes permitidos por las normas legales vigentes.
- Los importes correspondientes a los conceptos “A CUENTA DE RESERVA” y “SALDO DE RESERVA” deberán abonarse exclusivamente a través de los siguientes medios de pago: Pago Fácil, ProvinciaNET (Bapropagos) y Mercado Pago (aplicación del celular por lectura de código de barras) Por el contrario, el arancel mensual del ciclo 2022 se podrán abonar en TODOS los lugares habituales de pago (**Sistema PagoMisCuentas/Red Banelco – Sistema Red Link – Mercado Pago – Sistema ProvinciaNET (Ex BaproPagos) – Pago Fácil – Cualquier sucursal del Bco. Provincia de Bs. As.**)
- El CELA aplicará los planes oficiales reconocidos por las autoridades competentes, pudiendo sufrir las variaciones que habilita la normativa vigente.
- El *Uniforme Escolar*, detallado en el reglamento interno, es de uso obligatorio, y condiciona el ingreso del alumno al CELA.

**Me notifico, presto conformidad y me obligo a cumplir y a hacer cumplir el presente Reglamento.**